

DICTAMEN TECNICO - ECONOMICO

LICITACION No. PMGP-OM-DLA-OP-042/2020

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22, 23, 25,28 Y 34 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL ESTADO DE DURANGO, SE REALIZO INVITACION A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V., PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. Y GIZMAC SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NUMERO PMGP-OM-DLA-OP-042/2020, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- REHABILITACION DE VIALIDADES CON PAVIMENTO ASFALTICO E HIDRAULICO EN COLONIA ABRAHAM ROSALES (CUADRO COMPLETO DE CALLE LUCIO CABAÑAS A CRUCERO DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO ENTRE AV. FELIPE ANGELES Y PROLONGACION MADERO) A COL. DIVISION DEL NORTE (CUADRO COMPLETO DE CALLE FCO. MOJICA A CALLE LUCIO CABAÑAS ENTRE AV.FELIPE ANGELES Y PROLONGACION FCO. I. MADERO), MPIO. DE GÓMEZ PALACIO, DGO.”

A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL R-33 (FISM) 2020, DENTRO DE LA VERTIENTE DE URBANIZACION (REHABILITACION DE CALLES), EJERCICIO 2020, POR TAL MOTIVO Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS ASI COMO A LA INVITACION REALIZADA SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 12:00 HORAS, COMO RESULTADO DEL MISMO Y EN BASE A EL ACTA DE APERTURA DE ESTA ETAPA DEL CONCURSO, SE HACEN CONSTAR LAS PROPUESTAS TECNICAS ACEPTADAS PARA SU REVISION.

PROPUESTA TECNICA

| EMPRESA | ESTATUS |
|---|------------------------|
| CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA REVISION |
| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA REVISION |
| GIZMAC SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. | ACEPTADA PARA REVISION |

ASI MISMO, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 12:30 HORAS, EN BASE A EL ACTA DE APERTURA DE ESTA ETAPA DEL CONCURSO, SE HACEN CONSTAR LAS PROPUESTAS ECONOMICAS ACEPTADAS PARA SU REVISION.

PROPUESTA ECONOMICA

| EMPRESA | IMPORTE | I.V.A | TOTAL |
|---|----------------|--------------|----------------|
| CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V. | \$3'092,519.59 | \$494,803.13 | \$3'587,322.72 |
| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. | \$3'042,727.51 | \$486,836.40 | \$3'529,563.91 |
| GIZMAC SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. | \$3'064,883.27 | \$490,381.32 | \$3,555,264.59 |

ACEPTADAS LAS PROPUESTAS Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ASI COMO DEL ARTICULO 30 DE SU REGLAMENTO, SE REALIZO EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.

DE LA REVISION EFECTUADA Y EL CUADRO COMPARATIVO DEL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINA QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR LAS EMPRESAS, CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V. Y GIZMAC SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.; NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION YA QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES INCOSISTENCIAS.:

DICTAMEN TECNICO - ECONOMICO

LICITACION No. PMGP-OM-DLA-OP-042/2020

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V.

1. DOCUMENTO AE-9.- ANALISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS.- NO SE INCLUYE EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS LOS CARGOS ADICIONALES.

GIZMAC SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.

1. DOCUMENTO AE-9.- ANALISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS.- EN EL CONCEPTO DE TRABAJO CON CLAVE VG140100-1310.- PISO DE CONCRETO F'c=200KG/CM2 12CM ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, ACABADO RALLADO INCLUYE; CIMBRA DESCIMBRA, COLADO, VIBRADO, CURADO, MATERIAL MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO INCLUYE EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10; COMO LO ESPECIFICA EL CONCEPTO ANTES DESCRITO.

POR LO TANTO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE DECLARA QUE LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON S.A. DE C.V., ES INSOLVENTE ECONOMICAMENTE, YA QUE INCLUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ASI COMO TAMBIEN, EN LA CLAUSULA 5.4, PARRAFO III, INCISO a).- DE LAS BASES DE LICITACION, EN LOS CUALES SE ESPECIFICA; QUE LOS ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; MOTIVO POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICION, SIRVE COMO FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 5.3, INCISO XII, DE LAS BASES DE LICITACION.

5.3.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

XII.- LA PRESENTACION DE INFORMACION Y DATOS INCOMPLETOS EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION

DE LA MISMA FORMA, LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA EMPRESA GIZMAC SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., ES INSOLVENTE ECONOMICAMENTE, POR LO QUE SE DESECHA SU PROPOSICION, EL INCURRIE EN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 5.3, INCISO VIII, DE LAS BASES DE LICITACION.

5.3.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES

VIII.- CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ESTOS SE ENCUENTREN INCOMPLETOS.

POR LO TANTO DEL TOTAL DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, LA QUE RESULTA SOLVENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.; POR LO QUE ESTA DIRECCION ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V, RESULTA LA MÁS CONVENIENTE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO YA QUE REUNE LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

ATENTAMENTE

CD. GOMEZ PALACIO, DGO., A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020

ARQ. ARTURO RODRIGUEZ DE LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO